





DEPTO OP.HABITACIONALES
SECCIÓN SUBSIDIOS
CÓDIGO DE BARRA 307141-Carta 0

RESOLUCION EXENTA Nº **2401**

TALCA,

18 JUL 2013

VISTOS:

- a) El D.S. 01 y sus modificaciones (V. y U.) de 2011, que reglamenta el Sistema Integrado de Subsidio Habitacional para el Título I grupos Emergentes y Título II para sectores Medios;
- b) La Resolución Exenta Nº 715 de (V. y U.) de fecha 05 de febrero de 2013 que llama en condiciones especiales a postulación nacional al Primer Llamado 2013 del Sistema Integrado de Subsidio Habitacional, en sus clases reguladas por el Título I, para grupos emergentes; Fija el monto de recursos que se destinarán para el subsidio directo y su forma de distribución;
- c) La Resolución Exenta Nº 716 de (V. y U.) de fecha 05 de febrero de 2013 que llama a postulación nacional al Primer Llamado 2013 del Sistema Integrado de Subsidio habitacional, en sus clases reguladas por el Título I, Subsidio Habitacional para grupos emergentes; Título II, del subsidio habitacional para sectores medios; Fija el monto de recursos que se destinaran para el subsidio directo en cada título y su forma de distribución;
- d) La Resolución Nº 3.445 y Nº 3.446 (V y U) de fecha 17 de Mayo de 2013, que aprueba nóminas de postulantes beneficiados para el Título I y Título II, y Condiciones Especiales del Título I ,respectivamente, deja sin efecto solicitudes de postulación al llamado referido;
- e) La Resolución Nº 4.661 (V. y U.) de fecha 28 de junio de 2013, que modifica resolución exenta Nº 3.445, (V. y U.), de 2013, en el sentido de sustituir en las tablas insertas en sus resueltos 1º y 2º, y la expresión "3-2012" por "1-2013";
- f) La carta renuncia de fecha 28/06/2013 ingresada al **SERVIU Región del Maule**, mediante el cual, adjunta original de certificado de subsidio de la beneficiaria Sra. **MARISOL DEL CARMEN NOVA CÁCERES**, Cédula de Identidad Nº **13.140.924-9**, donde solicita se anule Certificado de Subsidio Habitacional Serie **DS1T0 2-2013 ES01746**, alternativa de postulación individual y se elimine el beneficio de los registros del MINVU;
- g) La Resolución Nº 1600/08 de la Contraloría General de la República, El D.S 1305 de 1975; I D.S 355/76 (V y U) y el Decreto Nº **66** de fecha **05.12.2011**, que me designa **Directora del SERVIU Región del Maule**, dicto la siguiente:



**DEPTO OP.HABITACIONALES
SECCIÓN SUBSIDIOS**

RESOLUCIÓN:

- 1.- **ANULESE POR DESISTIMIENTO:** El Certificado de Subsidio Habitacional D.S. 1 (V. y U.) Título I, alternativa de postulación individual, correspondiente al beneficiario aludido en el visto f) de la presente Resolución.
- 2.- **El Departamento de Operaciones Habitacionales del SERVIU Región del Maule,** Procederá a eliminar el beneficio obtenido por la persona indicada anteriormente.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.


Clarisa Ayala Arenas
CLARISA AYALA ARENAS
DIRECTORA SERVIU REGION DEL MAULE


[Signature]
CE/ISR/CA/EMB

DISTRIBUCIÓN

Marisol Del Carmen Nova Cáceres-Dirección: 16 ½ Norte A Nº 1926-Talca
Depto. OO Habitacionales
Depto.Jurídico
Sección Subsidios
Archivo Resoluciones Oficina de Partes

ID Documento	201324715632500575
Número Interno	575
Remitente	DIRECCIÓN SERVIU REGIÓN DEL MAULE
Fecha Ingreso	12/07/2013 14:58:08
Materia	ANULESE POR DESISTIMIENTO CERTIFICADO DE SUBSIDIO HABITACIONAL DS 1 TITULO I A NOMBRE DE LOS BENEFICIARIOS SRA.REGINA ANDREA HERRERA ALARCÓN Y JUANJO ALEXANDER PARADA ASCENCIO
Estado	NUMERADO
Tipo Documento	RESOLUCION EXENTA
Número Salida	2402
Fecha Número Salida	18/07/2013 12:12:55







DEPTO. OP. HABITACIONALES

SECCIÓN SUBSIDIOS

Código de Barra 305852;306205-Carta 0

CON ESTA FECHA SE HA DICTADO LA SIGUIENTE

RESOLUCIÓN EXENTA Nº 2402 /

TALCA,

18 JUL 2013

VISTOS:

- a) El D.S. 01 (V. y U.) de 2011, que regula el Sistema Integrado de Subsidio Habitacional para el Título I grupos Emergentes y Título II para Sectores Medios;
- b) La Resolución Exenta Nº5629 (V.y U.) de fecha 13.09.2011 que llama a postular al Segundo Llamado Nacional 2011 del Sistema Integrado de Subsidio Habitacional;
- c) La Resolución Exenta Nº 6659 (V.y U.) de fecha 19.10.2011 que modifica la Resolución 5629 en el sentido de ampliar los lugares de recepción de solicitudes de postulación;
- d) La Resolución 8711 de fecha 12.12.2011 que aprueba nóminas de postulantes seleccionados;
- e) Las cartas de fecha 30/05/2013 y 06/06/2013, enviada por **Inmobiliaria CONAVICOOP**, mediante la cual, adjunta solicitudes de renuncias presentadas por los beneficiarios que más abajo se indican y solicitan se anule los certificados de Subsidio Habitacional D.S. Nº 1 Título I, postulación individual y se elimine el beneficio de los registros del MINVU;

Nº	NOMBRE	RUT	SERIE
1	REGINA ANDREA HERRERA ALARCÓN	15.130.485-0	DS1T1 2-2011 NA03484
2	JUANJO ALEXANDER PARADA ASCENCIO	16.541.750-K	DS1T1 2-2011 NA03589

- f) La Resolución Nº 1600/08 de la Contraloría General de la República, El D.S 1305 de 1975; El D.S. 355/76 (V y U) y el Decreto Nº 66 de fecha 05.12.2011, que me designa Directora del SERVIU Regional dicto la siguiente:



RESOLUCIÓN:

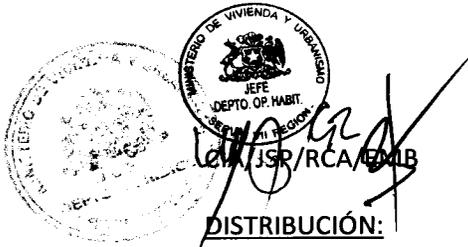
- 1.- **ANÚLESE POR DESISTIMIENTO**, los Certificados de Subsidio Habitacional Título I, alternativa de postulación individual, correspondiente a los beneficiarios Indicados en el visto e) de la presente Resolución.
- 2.- **El Departamento de Operaciones Habitacionales del SERVIU Región del Maule** procederá a eliminar el beneficio obtenido por las personas indicadas anteriormente.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE



Clarisa Ayala Arenas
CLARISA AYALA ARENAS

DIRECTORA SERVIU REGION DEL MAULE



DISTRIBUCIÓN:

Depto. OO Habitacionales

Depto. Jurídico

Conavicoop -2 Norte N° 857- Talca

Enrique Mardones Bravo-Sección Subsidios

Archivo Resoluciones Oficina de Partes

Srta. Regina Herrera Alarcón **Domicilio:** Psje. Mejillones 2119 Población Sta. Lucía -Curicó

Sr. Juanjo Parada Ascencio **Domicilio:** Psje. André Jarland N° 270, Población Vaticano-Curicó